

DECRETO N° 279.-

VISTO:

El Expediente N° 101179 de fecha 12/01/2016, en el cual el Sr. Braim Rostom Amado D. con DNI N° 8.417.242, solicita la exención del 50% (cincuenta por ciento) en tasas de haberes del cementerio por el pago de Nicho 956 Fila 4 Cpo. 11 Ext. Braim Rostom Edmundo; y,

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente adjunta documentación que acredita ser jubilado nacional con ingresos mínimos e indispensables para la subsistencia diaria.

Que obra un informe detallado de la deuda actual emitido por la Dirección Municipal de Rentas, la cual asciende a una suma total de \$1.512,52 (pesos un mil quinientos doce con 52/100) desde el año 2.011 a 2016.

Que consta también en los presentes, un informe de la Oficina de Catastro Municipal en el cual se acredita que el solicitante cuenta con una única propiedad.

Que, dadas las especiales condiciones del caso y teniendo en cuenta las facultades propias de este órgano para tomar una determinación al respecto se emite el presente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

Art. 1º).- Dispónese autorizar la solicitud del contribuyente Sr. Braim Rostom Amado D. con DNI N° 8.417.242, condonando en un 50% la deuda correspondiente a la tasa por servicios del cementerio municipal, por el Nicho 956, Fila 4, Cpo. 11, Ext. Braim Rostom Edmundo.

Art. 2º). La Dirección de Rentas Municipal realizará las acciones administrativas tendientes a fijar el número de cuotas correspondiente para abonar el saldo restante de la deuda motivo de la presente.

Art. 3º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

FIRMADO: Dr. HÉCTOR RAÚL DE BERNARDI - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO MAURICIO GUSSALLI – SECRETARIO H.C.D.